

CUARTO: El Honorable Concejo Municipal entra a conocer los documentos requeridos por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental siendo el Informe Anual de Control Interno, Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos para su respectiva aprobación. Considerando que la Contraloría General de Cuentas mediante el acuerdo número A-028-2021 aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, también conocido como SINACIG, que contiene el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad e identificar riesgos que coadyuven y fortalezcan sus actividades. Considerando que de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo número A-028-2021, la máxima autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, debe aprobar y publicar en su portal electrónico a más tardar el treinta de abril de dos mil veintitrés, Matriz de Evaluación de Riesgos, Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno. Por lo tanto, el Concejo Municipal después de conocer los documentos antes descritos y en cumplimiento al acuerdo número A-028-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas, por unanimidad de votos ACUERDA: I) Se aprueba los documentos requeridos por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental siendo el Informe Anual de Control Interno correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidos que contiene: la Matriz de Evaluación de Riesgos, Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos. II) El presente informe debe ser publicado en el portal electrónico de la Municipalidad de La Esperanza. III) Certifiquese y notifiquese.

Y para remitir a donde corresponde se compulsa la presente en el municipio de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango a veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés. -------

Dionisio Ladistao de Jesus Ischiu Mazariegos

LA ESPERANZA QUETZALTENANGO

Secretario Municipal

Vo. Bo.

Abrahim Zelada López Alcalde Municipal







